

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Yunguyo 25 de Marzo del 2025.

Oficio N° 009-2025-ME-DREP-UGEL.Y-IESJMA

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito.
Director de la UGEL - Y
DE : María del Rosario Astorga Loza
Directora de la IES. “José María Arguedas”-Aychuyo.
ASUNTO : Comunico conformación del comité de contratación de personal administrativo I.E.S.
“José María Arguedas”
REFERENCIA : Of. N° 015-2025-GRP-DREP-DUGEL-Y/RR.HH.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo a nombre de la Institución Educativa Secundaria “José María Arguedas” – Aychuyo para hacer de su conocimiento que en reiteradas oportunidades solicitamos el contrato de personal de servicio por reasignación se realice en la Ugel Yunguyo, dadas las circunstancias del contexto, hoy tuvimos una reunión razón por la cual y para agilizar el proceso es que por acuerdo institucional se conforma el comité de contratación en la I.E. Para lo cual doy a conocer los integrantes:

- Directora: Prof. María del Rosario ASTORGA LOZA – DNI N° 29295403
- Profesor de mayor escala: Lic. Julio Cesar MAMANI HUANCHI – DNI N° 40861771
- Padre de familia (apafa): Sr. Pedro Pablo Gómez Limache – DNI N° 80042417

Adjunto: copia de acta de conformación, copia de oficios remitidos, datos del personal reasignado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atte.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA EJECUTORA 308
UNITE DOCUMENTARIO

F-7 25 MAR 2025

EXPEDIENTE N° 3447

HORA: 2:44 FIRMA: [Signature]

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITE DE CONTRATACION

DE PERSONAL ADMINISTRATIVO I.E.S. "JOSE MARIA ARGUEDAS"

Siendo las horas once media a.m. del día Veinticinco de Marzo del año Veinti cinco, La Dirección convoca a una reunión de emergencia a los docentes y auxiliares que laboran en esta Institución Educativa en sala de reuniones (biblioteca).

Para conformar lo siguiente:

PRIMERO.- Que habiéndose cumplido ya un mes de haber presentado el 3er oficio a la UGEL-Y para solicitar el CONTRATO de personal de servicio para esta Institución Educativa tomando en cuenta que sea la UGEL-Y la que se haga cargo con el oficio N° 004-2025 ante reiteras visitas a la oficina de Personal, cuyo responsable aun no nos atiende a pesar de ser necesidad vital para conservar la salud e integridad de sus estudiantes quienes han uso de sus instalaciones y servicios y en prevención de lo anteriormente mencionado; La Directora Prof. Maria del Rosario Astorga Loza. pone en conocimiento al personal de la institución Educativa la urgencia de contar con dicho personal y propone que sea la institución Educativa se haga cargo del proceso de contratación, según la RUM. N° 287-2019 Minedu, según el punto 5.2.1.5 (F) por cuanto a pesar de reiterar que el comité de la UGEL se haga cargo y recibis respuestas que faltan a la verdad y por no dilatar más el tiempo.

SEGUNDO.- La Directora propone se conforma el comité de contratación nivel institucional y como la norma indica se realiza las propuestas y se pone a disposición de los integrantes de la sala, los profesores inform de acuerdo con esta conformación que de acuerdo detallamos y es como sigue:

COMITE DE CONTRATACION DEL PERSONAL DE SERVICIO (DLG N° 276):



- 1.- Dirección: María del Rosario Astorga Tozo
- 2.- Profesor representante: Julio Cesar Mamani Huanchi Linares
- 3.- Representante de APFA: Pedro Pablo Gomez
- 4. Profesor representante alterno (CONOEI) Flavio Abimael Aguilar Chavez

No habiendo mas puntos que tratar y estando de acuerdo y firman todos los presentes.



UGEL YUNGUYO
DIRECCIÓN
YUNGUYO

[Signature]
Aux. de Educación
41529783

[Signature]
Prof X Hora
01210911
Poa/ 01841563

[Signature]
Prof X hrs
40861771

[Signature]
Prof Edu Potos
47349395

[Signature]
ONI 46692441

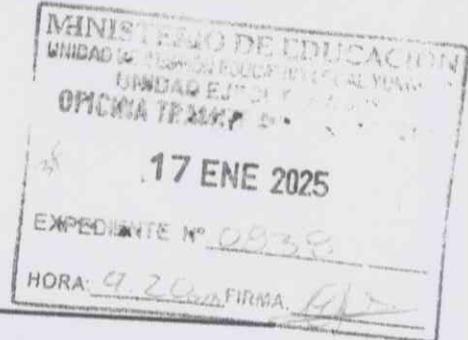
[Signature]
Prof Ramiro
73535213

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo 16 de Enero del 2025.

Oficio N° 004-2025-ME-DREP-UGEL.Y-IESJMA

SEÑOR : Efraín Condori Rivera.
Director de la UGEL - Y
DE : María del Rosario Astorga Loza
Directora de la IES. "José María Arguedas"-Aychuyo.
ASUNTO : solicito contrato de personal de servicio por reasignación
REFERENCIA : R.D.N°001469-2024-DUGELEC



Es grato dirigirme a Usted para saludarlo a nombre de la Institución Educativa Secundaria "José María Arguedas" - Aychuyo para hacer de su conocimiento que el personal de servicio sr. Germán Centón Condori de condición nombrado de esta Institución ha sido REASIGNADO a otra provincia por lo que SOLICITO se convoque la plaza por necesidad de servicio.

- Anexo:
- Copia de la RD N°001469-2024-DUGELEC
 - Acta de adjudicación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atte.



UGEL YUNGUYO
JOSE MARIA ARGUEDAS
[Signature]
DIRECTORA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001469 -2024-DUGELEC

ILAVE, 18 SEP 2024

Visto; el expediente administrativo N° 11796- 2024, Informe N° 012-2024-DUGELEC-JAGI, acta de adjudicación de proceso de reasignación para la persona administrativa del D. Leg. N° 276 la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27557 se restablece las distintas modalidades de desplazamiento de personal previstas en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, y el artículo 76 y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que es política del Ministerio de Educación dinamizar la administración de los recursos humanos, garantizando la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de los derechos y beneficios que corresponde a sus trabajadores;

Que es necesario establecer normas y procedimientos que regulen el desplazamiento del personal del Sector Educación comprendido bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"; por lo que es conveniente aprobar el "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas del Personal Administrativo del Sector Educación";

Que, la R.M. N° 0639-2024-ED en el Artículo 35.- La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado. Artículo 36.- La reasignación de personal administrativo procede por: a) Razones de interés personal; b) Razones de salud;

Que, en el Artículo 38.- La reasignación por interés personal, se realiza mediante la evaluación del expediente presentado por el interesado, que se efectuará teniendo en cuenta los criterios del Art., 35, 36 y 38 antes mencionado;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, asesorado por los Jefes del Área de Gestión Administrativa y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao - Ilave, y;

De conformidad con la Ley N° 27557, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 276, sus Reglamentos aprobado por los Decretos Supremos N°s. 018-85-90-PCM y 005-90-PCM, y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 31953, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; R.M. N° 0639-2024-ED y otras normas conexas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REASIGNAR a partir del primero de enero del 2025, a **German CENTON CONDORI** con DNI N° 44357718, personal administrativo en el cargo de trabajador de servicio, y con jornada laboral 40 hora cronológicas, categoría AE a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, con un puntaje de treinta y cinco (35) puntos:



ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con resultados obtenidos en el proceso de reasignación para personal administrativo D. L. 276, denominación del documento normativo RM N° 0639-2004-ED/R.S.G. N° 320-2017-MINEDU/R.S.G. N° 251-2018-MINEDU.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS : CENTON CONDORI
 NOMBRES : GERMAN
 DNI : 44357718
 PUNTAJE : 35 EN LETRAS: TREINTA Y CINCO CON DERO DECIMAS
 FECHA : 28/08/2024

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

DRE/UGEL : EL COLLAO - ILAVE
 NIVEL EDUCATIVO : I. E. I. N° 365 - ILAVE
 CODIGO DE PLAZA : 1115112916N2
 CARGO : PERSONAL ADMINISTRATIVO
 GRUPO OCUPACIONAL : AUXILIAR
 CATEG. REMUNERATIVA : SAE
 DISTRITO : ILAVE
 PROVINCIA : EL COLLAO
 VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: INCACUTIPA MAQUERA DIONICIO R.D. N° 556-2023
 VICENCIA : 01/01/2025

 PRESIDENTE DE COMISION JURASI
 JEFE (a) DEL AREA GESTION INSTITUCIONAL
 UGEL EL COLLAO

 MIEMBRO

 MIEMBRO

NOTA: En caso de detectar irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el postulante, el Director de la DREP/UGEL no expedirá la resolución que aprueba la reasignación, indicando las acciones legales pertinentes.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 16 de enero del 2025

OFICIO N° 015-2025-GRP-DREP-DUGEL-Y/RR. HH

SEÑOR (A).

PROF. MARIA DEL ROSARIO ASTORGA LOZA

DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSE MARIA ARGUEDAS"

PRESENTE.

ASUNTO: REMISIÓN DE RELACIÓN DE PLAZA A SER CONSIDERADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

REF: RVM-N-287-2019-MINEDU.

En atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, y en el marco del proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, remito a usted la plaza vacante que será considerada para el proceso de contratación en la Institución Educativa Secundaria "JOSE MARIA ARGUEDAS", conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

A continuación, se detalla plaza vacante:

CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO

CODIGO DE PLAZA : 1114114426P3

En ese sentido, debe remitir a la UGEL Yunguyo la propuesta del Comité de Contracción para la aprobación de la misma, mediante Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.



Atentamente,

Josué Henry Rivera Cahuaya
INGENIERO ECONOMISTA
CIP 234853